

PEDIDO DE SERVICIO N°

000101

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO NEGATIVOS CUENCA ALTA
Entregar a Sr(a) : FLORES LLANOS DEIVI PITER
Fecha : 16/02/2026
Actividad Operativa : C0122 APOYO Y ASESORAMIENTO EN CONSTRUCCION DE MICROPRESAS
Motivo : SERVICIO DE ENSAYO DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS PARA ELABORACION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO DE MICROPRESAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0018	10	025	0051	9002	2000351	6000028

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500120019	SERVICIO DE ESTUDIO MECANICA DE SUELOS	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA


Firma del Solicitante




Firma Autorizada











Req. 4

DOC.	9266410
EXP.	5612171

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA ELABORACION DE FICHAS DE MANTENIMIENTO DE MICROPRESAS.

2. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad asegurar la correcta planificación y evaluación de las condiciones del subsuelo para los diseños y/o pre dimensionamientos de las estructuras a ser emplazadas o propuestas en el mantenimiento de Micropresa.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. OBJETIVO GENERAL

El PEMS - AUTODEMA requiere efectuar la contratación del SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

La presente contratación tiene por objeto seleccionar a un laboratorio de mecánica de suelos que se encargará de la provisión del servicio antes indicado, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los presentes Términos de Referencia requeridos por la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, Subgerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Analizar las características físicas y mecánicas del suelo en la zona de intervención.
- Evaluar la capacidad portante del terreno para garantizar la seguridad y estabilidad de las estructuras proyectadas.
- Identificar y clasificar los tipos de suelos presentes, determinando su comportamiento ante cargas y esfuerzos.
- Proporcionar recomendaciones técnicas para el diseño de cimentaciones, excavaciones y mejoras del suelo según los resultados obtenidos.



Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

- Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento
- Directivas del OECE.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio comprende la realización de las actividades siguientes:

03 ensayos de laboratorio en el eje del dique por micropresa

- NTP 339.127: Contenido de humedad
- NTP 339.128: Análisis granulométrico de suelos por tamizado
- NTP 339.129: Límite Líquido (MALLA N° 40)
- NTP 339.129: Límite Plástico (MALLA N° 40)
- NTP 339.134: Clasificación SUCS
- NTP 339.171: Corte directo de suelos bajo condiciones consolidadas drenadas
- ASTM D2938: Ensayo de compresión uniaxial en muestras de eje de cimentación (si aplica)
- NTP 339.138: Método de ensayo para la compactación de suelos en laboratorio utilizando una energía modificada (2700KN-m/m³)

Ensayo de Agresividad de las Sales Solubles del Subsuelo

01 ensayos de laboratorio en Cantera por micropresa

- NTP 339.128: Análisis granulométrico de suelos por tamizado
- NTP 339.129: Límite Líquido (MALLA N° 40)
- NTP 339.129: Límite Plástico (MALLA N° 40)
- NTP 339.134: Clasificación SUCS
- NTP 339.171: Corte directo de suelos bajo condiciones consolidadas drenadas
- NTP 339.138: Método de ensayo para la compactación de suelos en laboratorio utilizando una energía modificada (2700KN-m/m³)
- Ensayo de Agresividad de las Sales Solubles del Subsuelo

El Contratista presentará un informe con los resultados de los ensayos realizados, con sus respectivas conclusiones, recomendaciones, panel fotográfico. Toda información se dará en formato editable (Para constatar que ningún dato o parámetro ha sido alterado) y PDF, debidamente firmada y sellada por el especialista a cargo.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1. Del proveedor:

- Persona jurídica y/o natural
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación

7.2. Equipamiento y Herramientas

- Equipos de perforación y extracción de muestras.
- Laboratorio para ensayos geotécnicos y certificado de calibración de equipos.
- Software especializado para análisis geotécnico (de corresponder)

7.3. De la experiencia:

- **Experiencia general**
Deberá contar mínima de un (01) año en la especialidad de Mecánica de Suelos en Entidades públicas y/o privadas; en el caso de la personal natural debe ser a partir de su colegiatura en Ingeniería Civil.
- **Experiencia específica**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Deberá demostrar experiencia comprobada en al menos un (01) año en servicios similares al presente servicio

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación


DIRECCION : Sector Ran Ran, Laguna Ocyani
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
PROVINCIA : CAYLLOMA
DISTRITO : TUTI

b. Plazo

La prestación del servicio será de hasta doce (12) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

DE LOS ENTREGABLES


Por parte del proveedor este presentara un entregable según el cronograma teniendo:



ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	UNICO ENTREGABLE	HASTA 12 DIAS CALENDARIOS	100%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORME de resultados de los ensayos obtenidos correspondientes a los ensayos del ámbito de intervención de la Laguna Ocyani, el Informe final que deberá indicar el sustento técnico de los trabajos realizados en laboratorio, con el detalle de las acciones realizadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 de los Términos de Referencia, debidamente foliado y sellado, suscrito por el proveedor o ingeniero responsable.



Sin ser limitativo, los informes se presentarán por separado con los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones en archivos editables (Office, Excel, CAD, Panel Fotográfico, etc), contendrá una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados, asimismo se detallará la información utilizada o adquirida, método aplicado, resultados, conclusiones y recomendaciones.

El Informe de resultados de los ensayos deberá de ser presentado en tres (03) ejemplares, en físico y archivo escaneado con sus respectivos digitales, dirigidas a la Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico. Asimismo, al entregable deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Copia de los Términos de Referencia
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. SEGUROS

No corresponde.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de Identificación de Impactos Negativos en la Cuenca Alta un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: 18
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Apoyo y asesoramiento en construcción de microrepresas.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Gestión De Impactos Negativos En Cuenca Alta

Arequipa, febrero del 2026